

QUILMES, 28 SET. 2011

VISTO el Expediente N° 827-0958/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de facturas impresas y notas de crédito para el Departamento de Gestión Administrativa Virtual, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios a los fines de afrontar las erogaciones en trámite, según consta a fs. 4.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 55/10 de fs. 31 y 32, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 31/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Art. 11°, incs. a) y b) del Decreto (PEN) N° 1023/01 y el Art. 24°, incs. a) y b) de la Reglamentación aprobada por Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 37, se han recibido cuatro (4) ofertas correspondientes a: COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, ROTATIVOS UNICOM SRL, DIP SOLUCIONES de AGUSTÍN HORACIO FÉLIX AMICONE y ROTATIVAS ARES SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 112 y el cuadro comparativo de precios de fs. 113.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 115.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen de Evaluación N° 60/11 de fs. 116, preadjudica la presente contratación.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las firmas oferentes, según consta a fs. 117 y 118.



- 00890

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, según consta en su Dictamen N° 594/11, obrante a fs. 123.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 31/11.

ARTICULO 2º: Adjudicar la adquisición de facturas impresas y notas de crédito, solicitadas por el Departamento de Gestión Administrativa Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes, a la firma: ROTATIVOS ARES SA, por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 (\$ 16. 431,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, a la CPN Cecilia Cabrera, y en carácter de miembro suplente, al funcionario que la nombrada designe a tal efecto, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X.

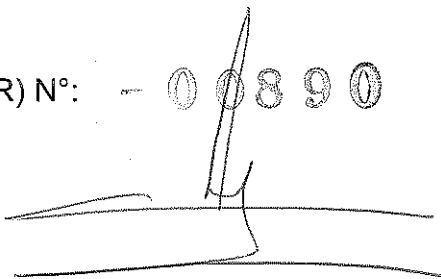


- 00890

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 00890



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

